# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033-2023-MDO/LC

kelcaybamba, 23 de Marzo del 2023.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA.**

**VISTO**: El Memorándum N° 007-2023-A-MDO/LC de fecha 21 de Marzo del 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Ocobamba, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado. Esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el Numeral 6 del Artículo 20 de la citada norma establece que son atribuciones del Alcalde Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, Numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala la atribución del Alcalde, la facultad de delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, el Artículo 26° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior;

Que, en virtud a las recargadas labores administrativas del despacho de Alcaldía y con el fin de garantizar los principios administrativos de celeridad y simplicidad para brindar agilidad al aparato administrativo, a través de la Resolución de Alcaldía N° 001-2023-MDO/LC de fecha 02 de Enero del 2023, se delegaron facultades administrativas al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ocobamba, por lo que corresponde la implementación de la facultad de la aprobación y modificación de la Programación Anual de Contrataciones- PAC;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los Numerales 6), 20) y 38) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y Secretaria General;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR** en el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ocobamba, Abog. Gilmar Hermoza Luna, la facultad administrativa de: Aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Ocobamba.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE** sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

# *RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033-2023-MDO/LC*

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Secretaria General, la notificación de la presente Resolución de Alcaldia a las dependencias de esta administración municipal que corresponda, y a la Unidad de Estadística e Información Gerencial su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ocobamba

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA
Prof. Walter Zuloaga Cisneros
ALCALDE
DNI: 23992500

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA
V°B°
SECRETARIA GENERAL
LA CONVENCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA
V°B°
ASESORIA JURIDICA